

D. Joaquin Rieta Sister, Arquitecto del Colegio Oficial de la Zona de Valencia con domicilio en esta Ciudad, Avenida de José Antonio numero treinta

C E R T I F I C A :

Que con arreglo a su proyecto y bajo su direccion ha sido construido un edificio con fachada a la calle de Mistral del poblado de Benimaclet del termino Municipal de Valencia para los Hermanos D. Rafael, D. José, D. Antonio y D^a Amparo Gay Carbonell acojiendose a la Ley de 25 de Junio de mil novecientos treinta y cinco contra el paro obrero involuntario.

Que en 30 de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco fueron comenzadas las obras para la construccion de el.

Que en doce de Setiembre de mil novecientos treinta y seis quedaron completamente terminadas dichas obras.

Que en dichas fechas fueron expedidas ambas certificaciones.

Y para que conste a peticion de los interesados expido esta Certificacion en Valencia a quince de Junio de mil novecientos ~~cuarenta~~ treinta y tres.

Don Joaquin Rieta Sister, Arquitecto del Colegio de la Zona de Valencia, con domicilio en esta Ciudad, plaza de la Constitucion numero cuatro

CERTIFICA que el treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco fue comenzada la construccion de un edificio con fachada a la calle de Mistral del poblado de Benimaclet, para Don Rafael, Don Jose, Don Antonio, y Doña Amparo Gay Carbonell, con arreglo al proyecto por el estudiado y que fue presentado en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Valencia el dia citado, solicitando acogerse a los beneficios de la ley de Veinticinco de Junio del mismo año mil novecientos treinta y cinco, para conjurar el paro obrero involuntario.

Y que en treinta y uno de Diciembre del año citado fue presentada en la Administracion de Propiedades y Contribucion territorial de la Provincia de Valencia una certificacion del que suscribe, indicando que en la fecha antes señalada habianse comenzado las obras.

Y para que conste a peticion de la Corporacion Municipal de Valencia, para justificar la fecha del comienzo de las obras, expide esta certificacion en Valencia a treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis.

Rafael Gay Carbonell, Casado, mayor de edad, vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Duato numero cinco a V. E. atentamente expone:

Que en union de sus hermanos Jose, Antonio, Amparo, Gay Carbonell, previa la obtencion de la oportuna licencia han construido un edificio sobre el solar que poseen en el poblado de Benimaclet, con fachada a la calle de Mistral.

Que dicho edificio esta completamente terminado y por ello en disposicion de ser ocupadas las diversas viviendas en que se subdivide el edificio.

Y por ello a V. E.

R U E G A que previos los tramites pertinentes le sea concedida la necesaria licencia para alquilar las diversas dependencias de que consta el citado edificio.

Viva V. E. muchos años.

Valencia a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Propietario.

Ilmo. Señor:

Don Rafael Gay Carbonell, mayor de edad, vecino de Valencia, con domicilio en la misma, calle de Duato numero cinco, y con cedula personal numero 151169 de la tarifa 3ª, clase 12ª, ante V.I. comparece y tiene el honor de exponer:

Que en el dia de hoy ha solicitado, en union de sus hermanos, Don Jose, Don Antonio, y Doña Amparo, del Exmo. Ayuntamiento de Valencia la oportuna licencia para construir un edificio con fachada a la calle de Mistral del poblado de Benimaclet de esta Ciudad.

Que como se justifica en la adjunta certificacion del Arquitecto Don Joaquin Rieta Sister autor del proyecto y director de las obras de dicho edificio, este ha sido comenzado en el dia de hoy y previa la presentacion de la solicitud en las oficinas del Exmo. Ayuntamiento.

Que por entender que el edificio que se esta construyendo reúne las condiciones señaladas en la Ley de veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, contra el paro obrero involuntario, lo acoge a ella.

Que esta dispuesto a presentar cuantos datos y antecedentes estime precisos la Administracion para obtener la exencion que dicha Ley señala en su articulo quince.

Por todo lo cual a V.I.

R U E G A que previos los tramites pertinentes y teniendo por presentada esta solicitud, le sea concedida, en su dia, la exencion tributaria durante veinte años que señala la citada Ley a la que se acoge.

Viva V.I. muchos años.

Valencia a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Al Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribucion Territorial
de la Provincia de Valencia.

Don Joaquin Rieta Sister, Arquitecto del Colegio de la Zona de Valencia, con domicilio en esta Ciudad, plaza de la Constitucion numero cuatro

CERTIFICA que en el dia de hoy ha sido comenzada la construccion del edificio que he proyectado con fachada a la calle de Mistral del poblado de Benimaclet, para Don Rafael Gay Carbonell y sus hermanos Don Jose, Don Antonio, y Doña Amparo y cuyo proyecto ha sido previamente presentado en las oficinas del Exmo. Ayuntamiento de Valencia.

Y para que conste a los efectos de la Ley de veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, contra el paro obrero involuntario, a cuyos beneficios se acoge el edificio, expido esta certificacion en Valencia a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Don Rafael Gay Carbonell, casado, mayor de edad, vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Duato numero cinco, a V. E. atentamente expone:

Que en union de sus hermenos Don Jose, Don Antonio, y Doña Amparo, Gay Carbonell son propietarios de un solar situado en el poblado de Benimaclet con fachada a la calle de Mistral.

Que desean construir sobre dicho solar un edificio formado por dos plantas bajas y dospisosaltosubdivido en dos viviendas cada uno de ellos, con arreglo al proyecto que acompaña y bajo la direccion de su autor el Arquitecto Don Joaquin Rieta Sister.

Y que desean acogerse a los beneficios que otorga la Ley de prevision contra el paro, de veinticinco de Junio del corriente año en su articulo quince referente a las construccion de casas de renta.

Por todo lo que a V.E.

R U E G A N que previos los pertinentes tramites le sea concedida la necesaria licencia con las exenciones señaladas en dicha disposicion.

Viva V. E. muchos años.

Valencia a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Solicitante

El Arquitecto.